

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2024-MDR/A**

Reque, 23 de febrero del 2024.

VISTO;

La Carta de renuncia de fecha 23 de febrero del 2024 y el proveído de Alcaldía de fecha 23 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°034-2023-MDR/A de fecha 22 de febrero de 2023, se designa al Abg. ELMO MIGUL MONSEFÚ COJAL en el cargo de General Municipal, a partir del 22 de febrero del 2023, con las atribuciones y obligaciones establecidas por Ley;

Que, mediante carta de fecha 23 de febrero del 2024, el Abg. ELMO MIGUEL MONSEFÚ COJAL, presenta su renuncia al cargo de General Municipal, por razones de índole personal, asimismo solicita la liquidación por concepto de beneficios sociales correspondientes.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, señala en su Artículo 13.- Supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios. 13.1. El contrato administrativo de servicios se extingue por: "c) *Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado sino es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del servidor Abg. ELMO MIGUL MONSEFÚ COJAL en el cargo de General Municipal, a partir del 23 de febrero del 2024, dándole gracias por los servicios prestados a esta institución edil, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arg. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

Calle Elías Aguirre N. 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262

www.munireque.gob.pe

¡ Juntos, haciendo historia!